



TURNO 83

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LA SSA PARA ESTABLECER CON EL INPI UN PROGRAMA EN LAS LENGUAS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 Y EVITAR ASÍ LA PROPAGACIÓN.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Ssa para establecer con el INPI un programa en las lenguas de los pueblos y las comunidades indígenas de México sobre las medidas de prevención del Covid-19 y evitar así la propagación, a cargo de la María de los Angeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describen:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración técnicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 27 de marzo de 2020, la Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo Federal, a instruir la Secretaría de Salud, en coordinación con el INPI, a fin de establecer un programa sobre las medidas de prevención en contra del COVID-19 en las diferentes lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México, que contribuya a evitar la propagación de esta enfermedad en las diversas regiones del país. La mesa Directiva de esta Cámara de diputado dio trámite de turno a la Comisión de Pueblos Indígenas para dictamen.

2. El 31 de marzo de 2020, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-8-3624, el expediente número 6805 con la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

"Consideraciones

"La Organización Mundial de la Salud (OMS) el miércoles once de marzo de dos mil veinte comunicó que el coronavirus causante de la cepa del COVID-19, puede ser clasificado como una pandemia, en virtud del aumento de casos que se han hecho evidentes en diversos países fuera de China.

Al no existir una cura oportuna para detener los casos de contagio por el Covid-19, la Organización Mundial de la Salud solicitó a los países miembros activar y ampliar los mecanismos de emergencia; previniendo a la población sobre los riesgos, el aislamiento y cómo tratar médicamente cada caso reportado por el Covid-19.

Especialistas han manifestado que el escenario de personas contagiadas en América Latina, puede aumentar en un noventa y ocho por ciento en un periodo de dos semanas más, si no se tomaran las medidas de prevención y de control por parte de los gobiernos hacia su población.

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití y Honduras han decretado medidas estrictas para prevenir y controlar la propagación del virus y reducir los riesgos de contagio. Dichas medidas han consistido



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

en declarar a sus países en estado de emergencia sanitaria, autoaislamiento, cierre de fronteras y vuelos internacionales; cancelación de clases y eventos masivos; restricción de viajeros procedentes de países con alta incidencia, así como la permanencia de personas en cuarentena cuando hayan estado en lugares de alta transmisión.ⁱ

En México, hasta el día veinticinco de marzo se decretó la Fase II de la propagación de la epidemia, que consiste en el contagio a nivel local. Reforzando las medidas de prevención consistentes en: No saludar de beso o abrazo, cancelar clases, suspender eventos masivos, cerrar restaurantes o bares, suspender temporalmente eventos y reuniones de cien personas o más, suspender temporalmente actividades laborales que involucren la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad e intensificar las medidas básicas de prevención.

A pesar de lo tardía de esta decisión, algunos sectores, como el educativo decidió suspender actividades desde el pasado viernes veinte de marzo.

Por otro lado, en México ha existido una omisión al ser el país con menos restricciones frente a la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud. Ante este escenario, es conveniente que el gobierno federal proceda con absoluta seriedad y transparencia, haciendo evidente su estrecha colaboración con este organismo y con los demás países afectados.

Se han dado muestras endebles, como la Semana Nacional "Su Sana Distancia", campaña que consiste en enfrentar los retos de la contingencia en contra del COVID-19, sin embargo, aún hace falta imponer protocolos y medidas estrictas a fin de evitar riesgos de contagio entre la población más vulnerable, como lo son los pueblos y comunidades indígenas en México.

El gobierno federal, en este sexenio, ha privilegiado la preferencia a los más humildes y olvidados, reconociéndoles sus derechos fundamentales con el carácter de sujetos de derecho, siendo estos los pueblos y comunidades indígenas de México y afromexicanos.

Ante este reconocimiento, es necesario que las autoridades sanitarias actúen y demuestre su responsabilidad y clara preocupación por atender los problemas y riesgos que conlleva la presencia del Covid-19 en este gran sector sensible y vulnerable en el país.

Por lo anterior, ante la implementación de la Fase II por el Covid -19, que se presenta cuando detectan contagios entre personas sin que hayan viajado al extranjero, es necesario difundir en las diversas lenguas indígenas la información precisa sobre la prevención, cuidados y control ante el riesgo y los inminentes casos de contagio.

Es así, que es necesario crear un programa en colaboración con las autoridades involucradas que contribuyan a informar sobre la prevención del virus en las zonas y en la población más vulnerable del país. Por lo que, se insta a las autoridades en materia de Salud y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas privilegiar el derecho a la salud y al acceso a la misma ofreciendo en las diversas lenguas indígenas la información necesaria a la población de los pueblos y comunidades indígenas sobre la alerta epidemiológica que declaró la Organización Mundial de la Salud el pasado once de marzo.

El programa deberá difundirse en las diversas lenguas indígenas y estar vigente durante todo el periodo que dure la contingencia generada por el virus hasta que este haya sido



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

controlado, la condición del mismo sea endémico, o bien, que este ha dejado de ser una pandemia de grave atención prioritaria.

La propuesta de este Programa, deberá tener como fin las evidencias registradas, la prevención, los riesgos, y las medidas implementadas a partir de la implementación por la Fase II por el COVID-19, para no generar un impacto mayor en la población en general, pero especialmente en los pueblos y comunidades indígenas de México.”

La Diputada proponente, una vez expuestas sus consideraciones presenta su proposición con punto de acuerdo de la siguiente manera:

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de establecer intensivamente un programa sobre las medidas de prevención en contra del Covid-19 en las diferentes lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México, que contribuya a evitar la propagación de esta enfermedad en las diversas regiones del país.

Una vez analizados los argumentos y motivos de la proponente esta Comisión presenta las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Como dijo Tijjani Muhammad-Bande en la 74va. Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas. “El COVID-19 es un recordatorio que la humanidad está tan segura como lo están los grupos más vulnerables”, el problema del Covid-19 es una preocupación mundial y local.

El Departamento de asuntos Económicos y Sociales de los Pueblos y Comunidades Indígenas de las Naciones Unidas, indica que la pandemia del coronavirus (COVID-19) pone en grave riesgo la salud de los pueblos y comunidades indígenas alrededor del mundo. Esto, porque las comunidades indígenas ya experimentan el mínimo acceso a los servicios de salud, son significativos los altos niveles de enfermedades contagiosas y no contagiosas que no reciben atención médica en comunidades indígenas, carencia de acceso



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

a los servicios de salud, saneamiento y otras medidas de prevención tales como agua limpia, jabón, desinfectantes, etc.¹

Debe tomarse en cuenta que la mayoría de los servicios médicos locales, cuando los hay, están frecuentemente mal equipados o con ausencia de personal. Aun cuando los pueblos indígenas estén en posibilidad de acceder a dichos servicios, se enfrentan a estigmas y discriminación. Un factor clave es asegurar que estos servicios y los medios preventivos sean proporcionados en las lenguas indígenas, y de modo adecuado atendiendo la situación específica de cada pueblo y comunidad indígena.

Así como el número de infectados por el COVID-19 aumenta en nuestro país, además son altos los niveles de mortalidad entre los grupos vulnerables que están por debajo de las condiciones de salud. Importa resaltar que los datos acerca de los niveles de contagio entre los pueblos indígenas aún son desconocidos (a pesar de que la información y las pruebas para esta enfermedad están disponibles). La información relevante sobre enfermedades contagiosas o medidas preventivas tampoco está disponible en las lenguas indígenas.

Los indígenas, actualmente, ya experimentan un grado alto de marginación socioeconómica y están en un riesgo desproporcionado ante las emergencias sanitarias públicas, volviéndose así más vulnerables durante esta pandemia, debido a factores tales como su carente acceso a monitoreos efectivos y sistemas de prevención, y a adecuados servicios médicos.

Mientras la cuarentena continúa, sin una fecha cierta de su suspensión, los pueblos y comunidades indígenas, quienes actualmente ya se enfrentan a una inseguridad alimentaria, como resultado de la pérdida de sus tierras tradicionales y territorios, ahora enfrentan retos más grandes para el acceso a la alimentación. Con la pérdida de su sustento tradicional, que está mayormente basado en la tierra, muchos indígenas que tienen trabajos tradicionales o subsisten económicamente pues forman parte del sector informal, serán más afectados por esta pandemia. La situación de las mujeres indígenas, quienes

¹ <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/covid-19.html>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

suelen ser las proveedoras de los alimentos y de la nutrición de sus familias, es más grave todavía.

SEGUNDA. La situación de emergencia por la pandemia provocada por este nuevo virus, ha creado un nivel de alarma en los organismos internacionales respecto al tema de los pueblos y comunidades indígenas. Pues se ha resaltado el grave peligro en que se encuentran las poblaciones indígenas como resultado de sus altos grados de marginación y pobreza.

De hecho, el pasado 6 de abril la presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas emitió un mensaje, en el que insta a los países miembros para que *"...los pueblos indígenas estén informados, protegidos y sean priorizados durante la pandemia mundial del COVID-19..."*²

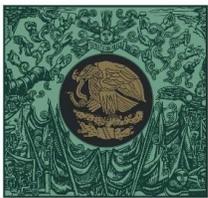
En la parte que interesa, el mensaje de Anne Nuorgam³ estableció que:

"...El alcance potencial y devastador del COVID-19 es incierto. Los Estados Miembros deben proteger a los más vulnerables de nuestra sociedad. Les insto a que adopten medidas inmediatas para asegurar que los pueblos indígenas sean informados, protegidos y priorizados durante la pandemia de salud mundial del COVID-19. En este sentido, la información en lenguas indígenas es importante para garantizar su accesibilidad y seguimiento..."

Importa esta parte, debido a la obligación constitucional plasmada en el artículo 1 de la Carta Magna que obliga a todas las autoridades a que hagan una interpretación de las normas que reconocen los derechos humanos de las personas, tal como están establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Es decir, el texto constitucional reconoce, intrínsecamente, que el Estado mexicano forma parte del foro internacional y por ende de los órganos internacionales que reconocen y protegen los derechos humanos de las personas, como lo es Naciones Unidas.

² <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/2020/04/07/mensaje-de-la-presidenta-del-foro-permanente-sobre-el-covid-19/>

³ Presidenta del Foro para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

De gran trascendencia y preocupación debe ser la atención prioritaria hacia los grupos vulnerables de la población mexicana ante la propagación de la pandemia de COVID-19, resaltando de entre ellos, los pueblos y comunidades indígenas.

TERCERA. Constitucionalmente, el estado mexicano se encuentra obligado a asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud.⁴ Además, el principio de igualdad implica la garantía para todas las personas que los derechos reconocidos en la Carta Magna adquieren vigencia, sin discriminación motivada por *origen étnico* o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Federal dispone que **toda persona** tiene derecho a la protección de la salud.⁵ Este derecho implica entonces que el Estado está en la obligación de garantizar a las personas su protección a este derecho, ya en su dimensión individual, ya en su dimensión social. Debido a la trascendencia de la emergencia que hoy vivimos, que se refleja en un peligro y daño a nivel social que, no solo afecta el espectro individual de las personas, importa destacar la faceta social o pública del

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2, Apartado B, fracción III.

“B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

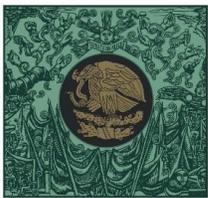
...

*III. **Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud** mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.*

...” (énfasis y subrayado nuestro)

⁵ *“...**Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...”*

(énfasis y subrayado nuestro)



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

derecho a la salud, el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido como *"...el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud..."*⁶

Luego, es indudable que el estado a través de sus órganos facultados para ello, debe establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Desde el inicio de esta contingencia mundial y a partir de las medidas que ha optado por poner en práctica el gobierno de nuestro país, día a día se han ido creando mecanismos informativos para ir dando a conocer a la población las medidas que se deben de tomar para enfrentar esta pandemia. Brindando datos esenciales sobre su prevención, como lo son los medios de higiene que debemos seguir las personas o bien las medidas de seguridad individual que cada uno de nosotros debe adoptar a fin de evitar una propagación colectiva.

Particularmente para el caso de nuestros pueblos y comunidades indígenas debe reconocerse, desde luego, el trabajo realizado por la Secretaria de Salud, por un lado; pero también el del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) por el otro. El INPI ya comenzó a difundir mensajes en las diferentes lenguas indígenas Tanto en infografías como en cápsulas, tal como puede corroborarse en la página oficial del INPI y cuya dirección es la siguiente:

<https://www.gob.mx/inpi>

Particularmente, el Gobierno Federal hasta el momento ha dado ha conocer las siguientes traducciones en lenguas indígenas por motivo del COVID-19⁷

COVID–19. Un Manual para el pueblo p'urhépecha (purépecha y español)

⁶ Véase la jurisprudencia 1a./J. 8/2019 (10a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se encuentra publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación en el Libro 63, Tomo I, de febrero de 2019, y que es consultable a página 486 con el rubro: **"DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL."**

⁷ Puede consultarse la información en la página oficial de Gobierno Federal y cuyo link es el siguiente: <https://www.gob.mx/inpi/documentos/coronavirus-en-lenguas-indigenas>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Coronavirus spot. Traducido a la lengua maya de Yucatán.

Coronavirus spot. Traducido a la lengua chontal de Tabasco (yokot'an).

Coronavirus spot. Traducido a la lengua náhuatl de la Huasteca del Centro de S.L.P.

Coronavirus spot. Traducido a la lengua rarámuri variante de la zona Alta de Chihuahua.

Coronavirus spot. Traducido a la lengua zapoteca variante Caxonos de la Sierra Juárez de Oaxaca.

Coronavirus volante. Traducido a la lengua rarámuri variante de la zona Alta de Chihuahua.

Coronavirus volante. Traducido a la lengua zapoteca variante Caxonos de la Sierra Juárez de Oaxaca.

Coronavirus volante. Traducido a la lengua náhuatl de la Huasteca del Centro de S.L.P.

Coronavirus volante. Traducido a la lengua maya de Yucatán.

Coronavirus volante. Traducido a la lengua chontal de Tabasco (yokot'an).

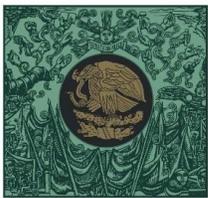
Como puede observarse, el Gobierno Federal ya ha implementado las acciones que se solicitan en el punto de acuerdo propuesto por la proponente por lo cual tal como se encuentra redactado, pasaría por alto y ocultaría las acciones que actualmente se están llevando a cabo, por lo cual, a juicio de esta Comisión es importante hacer cambios a la propuesta inicial. Los cambios serían los siguientes:

PROPUESTA INICIAL

Punto de Acuerdo: la Cámara de Diputados Exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Salud en

PROPUESTA DE LA COMISIÓN

Punto de Acuerdo: la Cámara de Diputados Exhorta atentamente al ~~Ejecutivo Federal para que Instruya~~ al Secretario de Salud para que en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de establecer intensivamente un programa sobre las medidas de prevención en contra del Covid-19 en las diferentes lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México que contribuyan a evitar la propagación de esta enfermedad en las diversas regiones del país.

coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, ***continúen dando a conocer*** las medidas de prevención en contra del Covid-19 en las diferentes lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México ***para evitar la*** propagación de esta enfermedad en las diversas regiones del país.

Por los motivos y consideraciones antes expuestos, se **aprueba con modificaciones** y en consecuencia esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta a la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados Exhorta atentamente al Secretario de Salud en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de que continúen dando a conocer las medidas de prevención en contra del Covid-19 en las diferentes lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México para evitar la propagación de esta enfermedad en las diversas regiones del país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro 25 de noviembre del año 2020.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	EEF1CE4DD73B93E8B7EE09607B5F 89B9746ED1C8A1C3FE636E1255647 0A05D37CFB9AAC930CCD2F3DA4F2 BF4C43955C7C2CEF36F6FB48F75B9 73EB11FACAB37E
 Alfredo Vazquez Vazquez	A favor	6A96CB4C0A333AD2B9A47813A9B69 43350E7166274314D764416740477B C0CB8C17A058570FBADE7201AA9D 09004D09432BD7583A670648639485 30797BFCAB0
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	A favor	354E122377C63B5759316E28B36371 B70AAE0CE2EAD225E2BD18933FE6 CB6518118FD6A3B70CF2FC5FC29A5 47E3318CC10B1B527AFFCD6CB47D 654D9A05BB600
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	39BEAA60D6B2CE80A10DFFB70364 C432AF2D70D5D28DB38BB4D11C52 4D284489FCBBAB5CC2FAC47F84DF B65471672EAFD500AD1DBC2D9AE7 D64CF084EF9CB1C7
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	990F66418ABE09052638E44DE63B65 CCF063AD1B350A6CAA70849B67EA 33FEF68948C36125B0BA8844C9C16 F5123E29109593AF6132DBBBAE71C A7AA8A09A793
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	3F42176398A0BDFD1A9E767801B63 B44C6B79B76B8F66316F2D8CF3ED DAD3ADE3F539D3C26FEB70FA47A2 F4E0E67ED7F199643A751FED83A32 EF4DE4F3A47621

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Bonifacio Aguilar Linda

A favor

9E44FDFD5A7A8D89AF32DA2B28EF
22D1A5A21CF2DF30B2788CE537D88
125635AFBCB588A3542A8ECA99BD6
C0122808991A6FBF21AF1F4D41625
CFA7DB5FDA947



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

A2BA155BFF31F1D0FFB7DF3C84A07
B0BE33F881BF2518F56AB2F69AD01
2B11A6B40232F3DA0B04F83303CBD
B3DBD3FD900D9F926972FCDFAB3D
940B5494D9C61



Delfino López Aparicio

Ausentes

A823322156412DCEA3E9E181B134E
E1D3F903842B43A026FC3FDD6B1C
DE5A74033E4B3C3C65B47DF6D2D9
C6F7457F1648C6FCA36D8835D484E
CB8E593C784FE7



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

ED638C74B09F2A356370066FB86605
2AB6D5B7608BF46D75A0870FFCF03
06AD68DD871DA11E544A682FF65C5
FA70266454EEA4EC4DA73603F3834
EC1786F5F7B



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

CD2A64BF08F8EC86D019414DCF2D
4B1045412613931077079B88844FE1
C741F84047FCC9AE0EEBB709D4578
28CB185462F64ED1DCBF56D69A867
2EDF3B86F943



Frinné Azuara Yarzabal

A favor

CCE51BE9E0F7624A7B6161FFFA553
A25A5B517AD4C776EEF0A4729347C
81DB4183638458EB47746FC056F84A
3E2E9CF62FBFBD5B939CDE4CDF85
36D1B125055F



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

619865F7E4B50326BAA9B82DCDCA9
4EBCE2B4C8E5B4FF7308B09886321
969E77C7C7E0141BBB7F486D84530
EE49012B68ED95FD5729D5F09DBD
F4C5A4A0CD704

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas

	Abstención	40A14CBECE941618FD9C49C8F4BB 614DF595080D5F617CF5162AF7AB0 DB4EC0C43F482155A58D45F9950A1 86AEDB5CD7AF1CE7949325697C9B EC20955D48CE73
	A favor	8960BA2B87C49E427C1F0E7C8C848 09CAF264F0DC65ECC6CF458AC298 2265540694D43177AC25F1E1D9215C 805523557A0CB689BBB00EEA4A8F3 61D43CD264F5
	A favor	B9F39578739BA2188502ECF98B40E4 0AA8AF562246F49D22C0025DFE180 06C69C205C251CF2D6578A75678E2 8ED2542333545F286DC34A80B49187 1592BA9122
	Ausentes	578F1134AB6A183D158DD05A6DF00 D1428CED2F6B5F4D09F031C132CD B317FAC760874116F8E80A869EC56 9DB91C39FABB46DAE75A0FD43C5E 61CFD8AE028970
	Ausentes	3E3A5AE4032439C68B4246C35A302 4591D434D2B0811B4FE4B5ACDE0E8 632B74E57383063BE5BBA711277478 9AB34B03154CC06AC1733FA2C3D5 A0AAA782E9B3
	A favor	D43DE3C2E780F7C620B2E0C3415A B79A4830B077DCA054AF0682C133C 916E185EA22100FE2CA861D07A8B0 5D6FAC2CFC057CE0A1E6B3F68B30 4A8407A74E7CE3
	A favor	C0F7A1DB90E243241E342564C95F0 6130C68C37DC714A297D62BE7D1C2 FB61ED5BBFBE4315C66418B14D9B E58D64D44BFA341026D4F846A97C4 ED9F3702D3C5E

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Manuel Huerta Martínez

A favor

4A312ED4D585FB674D1E478546CD6
8A83297B78B60848EC02AB3013A8A
068520F16F2D7E0A481C8AB9A88FB
A2783D8DD4B262BA0DFEA9AE4D89
0F1D3E45CEB6B



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

2D367344E7E9BC1B831F45674C3C2
B5752406C4C2207304D6303FAC4B5
8CB5967E798C11648677926FDA279
C71AD1600F0058B97E8891D9CE713
91A38C79B218



Margarita García García

A favor

68D230370A6B77E8A3127C16E42730
93C011F898523F9AB387F16E209A64
7089E74E977FB23CC08B55A5E5514
75DFCB19B19A2E21C55B8A896C7D
7BB783FA445



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

31F8663ED52AB8DAAD2CEBFA6AAB
14BE04D07F89E8C866DFBAD6BDAB
ECC2EC0CABA0868FA681BDA0F869
10D953168D5E6A5A42B53AE1D7600
EBCEE850B5DFD51



María Roselía Jiménez Pérez

A favor

5814FDCFAD9FB219D455FE2948C79
3FE053B93AB776E5D96373A78C87C
19D4C90ADC0C566A523B4A7879232
C4FA974CC9EC47E71CDADF46ADF7
17E7F992EE0A9



Martha Olivia García Vidaña

A favor

319A1338ED2DCEA12E3AB52FE8C5
B5769D6A955E9CB42073445C3F18C
4D7832D2DC96354D7A4C4065BFCE
E5BAFE4F3E5B1D259E4C5E7938F8E
F4C6F2A6E28EA0



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

B751848A7EC8A045DF7640C124FE1
0462D867B7FD64505276E7D9B27A0
182D51D39D7773CF5112D82C24690
4C62D92E015F0611E54ACC3473047
E03130F30C43



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

54C8B3C32788810973E55E2803CE56
645421C489800A139F78D659B638C3
25FAB13338CEA273A70A6EC1825F9
9849E6499753A02B2E22DA8369FBA
51364F0C13



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

08EDDE02C629D4786CAE1F2891FA2
0B91CA2342D262E8ADE7A80866E6E
237AFEBE0D685B16E1600E81BA249
2208812F80BA4F49BCF486BE5BF33
C27BA04570C4



Ulises García Soto

A favor

8E0F8BF668CD77984DB5C351B6F3C
87D86B6CA2B231423C3A911BD224E
85805E4738EDFF049AEB0E5A3CCF5
7775B26D6B30CC4F639FA331608B3
A3155665B239



Virginia Merino García

A favor

DCD95CA596757A4E135DF70274CD
0FF338F7F8FE13E4A1F66CB1777F3
2767F3B22A51497F69FC34074017BD
39928336F7BC66823B3552C2FF906C
308F3A3A93E

Total 31